

Plan de incorporación de remanentes de tesorería no afectados

2017-2019

Gerencia
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	SITUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ EN MATERIA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	6
3.	PLAN DE UTILIZACIÓN DE LOS RTNAF	7
A)	PLAN DE MEJORA EN INVERSIONES EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD Y NUEVAS INSTALACIONES..	7
B)	INCREMENTO PRESUPUESTARIO DEL PROGRAMA DE FOMENTO E IMPULSO DE LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA	10
C)	PLAN DE EQUIPAMIENTOS EN CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	14
D)	PLAN DE RENOVACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, MEDIOS AUDIOVISUALES Y DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE APLICACIONES	16

PLAN DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE TESORERÍA NO AFECTADO.

1. Introducción

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades establece en su artículo 81.3 que los presupuestos de las Universidades contendrán en su estado de ingreso:

....

- g) Los remanentes de tesorería y cualquier otro ingreso.

En los mismos términos se pronuncia el RDL 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades en su art. 89.5 "El presupuesto de las Universidades andaluzas contendrá, además de su estado de ingresos y gastos, los siguientes aspectos e indicadores:

- a) Los remanentes de tesorería y cualquier otro ingreso."

....

En cumplimiento de las directrices dictadas por nuestra Comunidad Autónoma en materia de estabilidad presupuestaria, el presupuesto inicial de la Universidad de Cádiz no contempla aquellas partidas que se financian con cargo a remanentes de tesorería de años anteriores (afectados y/o de libre disposición) que puedan dar lugar a un desequilibrio en el conjunto de las operaciones no financieras del presupuesto (necesidad de financiación resultante de la comparación de ingresos y gastos de los Capítulos 1 al 7). Dichas partidas serán incorporadas una vez iniciado el ejercicio mediante la tramitación y aprobación, en su caso, de los correspondientes expedientes de modificación presupuestaria por parte de los órganos competentes.

La Universidad de Cádiz a través de sus Normas de Ejecución del Presupuesto desarrolla la regulación para la incorporación de remanentes, en los Presupuestos de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2017 (<http://www.juntadeandalucia.es/boja/2017/19/9>) en concreto en el art. 48 de las Normas de ejecución contenidas en el Presupuesto.

Artículo 48. Incorporación de remanentes de crédito.

1. Corresponderá al Rector, previo informe emitido por la Gerencia en colaboración con la Dirección General de Planificación Económica, a la vista de la propuesta motivada remitida por el Responsable de la Unidad de Gasto, la autorización para la habilitación de crédito con motivo de la incorporación de remanentes de crédito generados por las Unidades de Gasto a 31 de diciembre de 2016, cualquiera que sea el Capítulo presupuestario en que estén recogidos, informando posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social.

2. Se incorporarán al presupuesto del ejercicio 2017 de los Centros y Departamentos, el remanente de la financiación operativa y de los contratos programa generados a 31 de diciembre de 2016, si existe.

3. Con carácter preferente, el Rector podrá autorizar la incorporación de remanentes de crédito al Estado de Gastos del Presupuesto del ejercicio siguiente, a la vista de la propuesta motivada remitida por el Responsable de la Unidad de Gastos, cuando se refieran a créditos que garanticen compromisos de gasto contraídos hasta el último día del ejercicio presupuestario y que, por motivos justificados, no se hayan podido materializar a lo largo del mismo, sea cual fuere el capítulo presupuestario al que correspondan. Se podrán incluir en este apartado, entre otros:

a) Los saldos de los créditos presupuestarios destinados a atender los gastos de personal contratado para proyectos y programas específicos, con independencia de su fuente de financiación (recursos propios y externos).

b) Créditos que a 31 de diciembre de 2016 se encontraran contablemente reservados (Expediente de Reserva), retenidos (Fase RC) o comprometidos (Fase AD) como consecuencia de haberse iniciado los trámites para la

contratación de obras, entrega de suministros o prestación de servicios, y cuyo reconocimiento de la obligación (Fase O) se producirá en el año 2017 y siempre que no se haya obtenido dotación presupuestaria en el Presupuesto de 2017 para afrontar dicho gasto.

c) Créditos habilitados que tengan su origen en recursos abonados por un tercero como contraprestación por actividades realizadas por la Universidad de Cádiz, tales como matrículas de cursos, cuotas por actividades deportivas, etc., y que deban incorporarse al ejercicio siguiente con objeto de poder sufragar los gastos que genere el desarrollo de las citadas actividades.

d) Créditos correspondientes a indemnizaciones procedentes de Compañías aseguradoras, con la finalidad de poder atender la reposición de los bienes que originaron el siniestro.

e) Saldo de los créditos no dispuestos a 31 de diciembre de 2016 correspondiente al fondo para préstamos reintegrables al personal de la Universidad de Cádiz.

f) Saldo de los créditos no dispuestos correspondiente a las ayudas destinadas a subvencionar los gastos en los que incurran los Centros y Departamentos con motivo de la realización de actividades docentes complementarias fuera de nuestras instalaciones.

g) Saldo de los créditos no dispuestos por las Unidades de Gasto correspondiente a las partidas destinadas a subvencionar las actuaciones enmarcadas dentro del Programa EQUIPA de la Universidad de Cádiz (Convocatoria año 2016). A estos efectos, incluirá las partidas comprometidas por las Unidades en concepto de cofinanciación de las inversiones a ejecutar.

h) Saldos de las dotaciones presupuestarias incorporadas a los Centros, Departamentos, Institutos de Investigación y Vicerrectorado de Investigación y Transferencia que tengan su origen en los ingresos generados por la formalización de contratos de carácter científico, técnicos y artísticos, conforme a la distribución establecida en su Reglamento y demás normativa aplicable.

i) Saldos de las dotaciones presupuestarias generadas por la prestación de servicios internos y externos por parte de los Servicios Centralizados de la Universidad de Cádiz. Entre otros, se considerarán incluidos aquellos prestados por la Biblioteca Central, los Servicios Centralizados de Investigación, el Servicio de Publicaciones y el Área de Deportes.

j) Saldos de los créditos generados por las contraprestaciones abonadas por terceros por la utilización de espacios universitarios.

k) Saldos de las dotaciones presupuestarias autorizadas por los órganos de gobierno competentes destinadas al desarrollo de actividades específicas enmarcadas dentro del Plan Propio de Investigación y Plan de Innovación Docente de la Universidad de Cádiz.

4. Con carácter preceptivo y de oficio, el Rector podrá autorizar la incorporación de créditos específicamente vinculados a ingresos afectados.

5. En los restantes supuestos, los créditos para gastos que en el último día del ejercicio presupuestario no estén aplicados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho.

6. La autorización para la habilitación de crédito con motivo de la incorporación de remanentes de crédito quedará condicionada a los límites máximos que garanticen el cumplimiento de los compromisos de la Universidad de Cádiz en materia de estabilidad presupuestaria, así como cualquier otro que pueda derivarse de la aplicación a las Universidades Públicas de Andalucía de las medidas de contención en el gasto previstas

en el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía.

La Incorporación de remanentes de tesorería afectado (RTA) por la Universidad de Cádiz se realiza al comienzo del ejercicio presupuestario, ya que su ejecución depende del ámbito temporal de las actuaciones a llevar a cabo enmarcadas dentro de los gastos elegibles en las subvenciones o recursos obtenidos que las financian.

La Incorporación de Remanentes de Tesorería No Afectado (RTNAF) supone la utilización de unos recursos presupuestarios generados en años anteriores para financiar actuaciones de ejercicios posteriores sin necesidad de acudir a la obtención de deuda externa por parte de la Universidad. Tanto la utilización de RTNAF como la de deuda externa pueden llegar a provocar una situación de necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional ya que los RTNAF y la Deuda son contabilizadas como operaciones financieras mientras que los gastos que financian serían contabilizados como operaciones no financieras. Esto último, por tanto, puede afectar a la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), que en su artículo 3 donde se define el principio de estabilidad presupuestaria.

Artículo 3. Principio de estabilidad presupuestaria.

- 1. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.*
- 2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.*
- 3. En relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero.*

El artículo 3 de la LOEPSF, marca el principio de estabilidad como la situación de equilibrio o superávit estructural, situación que no se ve afectada en el caso de la utilización de RTNAF para actuaciones concretas y que no vayan a afectar o generar desequilibrio que provoque un déficit estructural en la Universidad que emplee los RTNAF generados en ejercicios anteriores.

Las Universidades Públicas Andaluzas se encuentran en el ámbito de aplicación de la LOEPSF y su actuación estará sujeta a todos los principios definidos en la propia ley y su ejecución económica presupuestaria irá destinado al cumplimiento de lo establecido en la misma. No obstante, la aplicación de determinadas reglas marcadas en la ley, como son el límite de gasto (art. 30), y la regla de gasto (art. 12) hacen referencia expresa de aplicación no a todo el sector de administraciones públicas, sino que su ámbito subjetivo se circunscribe al Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, no haciendo mención al resto de entes integrantes del sector de administración pública de acuerdo con la definición del Sistema Europeo de Cuentas. En este sentido, la Universidad de Cádiz se encuentra en el perímetro de consolidación conjuntamente con la administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, no hace una referencia expresa a las Universidades Públicas en materia de utilización de los RTNAF o de destino del superávit presupuestario al estar incluidas dentro del perímetro de consolidación de las Comunidades Autónomas, aunque si lo realiza para otras administraciones en concreto como pueden ser las corporaciones locales.

Cualquier actuación en el sentido de utilizar RTNAF por parte de la Universidad de Cádiz no le conlleva a un incumplimiento de la LEPySF en el ámbito del principio de estabilidad presupuestaria si no le deriva en una situación de déficit estructural, y tampoco de incumplimiento de la Regla de gasto o límite de gasto al no ser de aplicación a las universidades, aunque si es necesario autorización de su empleo a la Comunidad Autónoma de Andalucía por los efectos que pueda provocar en dicha materia al consolidar sus estados

financieros con los de la Comunidad Autónoma.

2. Situación de la Universidad de Cádiz en materia de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

El Remanente de Tesorería de las cuentas anuales de la Universidad de Cádiz del ejercicio 2016 presenta la siguiente situación:

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA:

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA 31/12/2016

CONCEPTOS	IMPORTES	
1. (+) Derechos pendientes de cobro		51.006
· (+) del Presupuesto corriente	9.600	
· (+) de Presupuestos cerrados	36.738	
· (+) de operaciones no presupuestarias	4.671	
· (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-4	
2. (-) Obligaciones pendientes de pago		5.034
· (+) del Presupuesto corriente	2.359	
· (+) de Presupuestos cerrados	0	
· (+) de Devoluciones de ingresos	0	
· (+) de operaciones no presupuestarias	2.675	
· (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0	
3. (+) Fondos líquidos		40.492
I Remanente de Tesorería afectado		32.864
II Remanente de Tesorería no afectado		50.069
III Saldos de dudoso cobro		3.530
Remanente de Tesorería total (1-2+3) = (I+II)		86.464

El remanente de tesorería acumulado a 31 de diciembre de 2016 se eleva a 86.464 m€, de este importe, 32.864 m€ corresponden a desviaciones positivas originadas por los ingresos de carácter finalista pendientes de ejecución (remanente de tesorería afectado). Por diferencia, y descontando los Saldos de dudoso cobro, el remanente de tesorería no afectado asciende a 50.069 m€.

Debemos resaltar que, desde la firma del Convenio para el saneamiento de la situación financiera en el año 2003, el remanente de tesorería no afectado de la Universidad de Cádiz sigue enmarcándose dentro de valores positivos.

De acuerdo con el artículo 90 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (CHAP) debe aprobar un límite máximo de endeudamiento para las Universidades Andaluzas, y el límite individual lo debe aprobar la Consejería de Economía y Conocimiento en un plazo de 15 días. En el caso de no aprobarlo será la CHAP quien lo apruebe.

Desde la aprobación del TRLAU, no se ha aprobado un límite de endeudamiento para las Universidades Andaluzas, no constando la aprobación de un límite de endeudamiento anual para la Universidad de Cádiz en concreto.

La última referencia en cuanto a límites de endeudamientos para las Universidades fue el establecido en el

Convenio de 3 de julio de 2013 entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía, para el saneamiento de situación financiera. En este convenio se establecía en la cláusula segunda el compromiso de reducir el nivel de endeudamiento hasta un límite no superior al 25% de los ingresos corrientes obtenidos en 2003.

Este importe en relación a los ingresos de 2003 quedó cifrado para el ejercicio 2013 en 18.572 m€, atendiendo al mismo criterio de aplicación del 25% sobre los ingresos corrientes previstos en el Presupuesto de la UCA para el ejercicio 2017 (137.441m euros), el importe del límite de deuda estaría cifrado en 34.360 m€.

El endeudamiento materializado por la Universidad de Cádiz en el ejercicio 2016 y autorizado por la Consejería de Hacienda y Administración Pública se eleva a 539,4 m€, correspondiente al siguiente préstamo:

a) 539,4 m€ capital pendiente del préstamo cualificado formalizado como promotor público con el BBVA en el año 2005 para la construcción de la Residencia Internacional La Caleta.

Condiciones del Préstamos: Tipo de interés aplicado el 2,93%.

En las cuentas anuales del ejercicio 2016, así como en los ejercicios precedentes, han presentado una situación de equilibrio estructural, donde teniendo en cuenta los ingresos y gastos genéricos que financian la actividad de la Universidad no han presentado déficit. Cumpliéndose así mismo el principio de estabilidad presupuestaria contenido en la LO 2/2012.

Del mismo modo la Universidad de Cádiz en el ejercicio 2015 procedió a la cancelación anticipada por importe de 11.586 m€ correspondiente al capital vivo del préstamo formalizado el 7 de noviembre de 2013 con el Banco de Santander con objeto de refinanciar la última cuota de amortización del préstamo acordado entre ambas partes el 11 de septiembre de 2003 al amparo del Convenio para el saneamiento de la situación financiera de las Universidades Públicas de Andalucía celebrado con la Junta de Andalucía. Condiciones del Préstamos: Euribor 3 meses más diferencial 4,24 puntos.

3. Plan de utilización de los RTNAF

La Universidad de Cádiz de acuerdo con lo especificado en el apartado anterior cumple con los requisitos de no superar los límites de endeudamiento y que presenta remanentes de tesorería generales positivos.

Se propone la utilización de RTNAF por importe de **24.705.000** euros, en una serie de actuaciones que no conllevan a la Universidad de Cádiz a una situación de déficit estructural, al aplicar las mismas a la financiación de inversiones de acuerdo con los siguientes Planes de actuación.

A) Plan de mejora en inversiones en los edificios de la Universidad y nuevas instalaciones (Presupuesto Plan 12.660.000 euros)

Cuando se produce la creación de la Universidad de Cádiz (UCA) en el año 1979, la institución contaba ya con una serie de edificios e instalaciones que habían dado servicio al distrito gaditano de la Universidad de Sevilla. Desde entonces, la UCA procedió desde mediados de los años 80 a la modernización de sus instalaciones, con la construcción y rehabilitación del Rectorado en la finca de los Cinco Gremios y el edificio de Gerencia, la Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de CC del Trabajo, Facultad de CC EE y EE y Facultad de Enfermería y Fisioterapia (Cádiz); del nuevo Campus de Jerez (Facultad de Derecho, Facultad de CCSS y Comunicación, aulas, biblioteca) y del Centro Superior de Estudios Marinos, Aulas, Institutos de Investigación e instalaciones deportivas en el Campus de Puerto Real. Además, en años recientes se han acometido

ampliaciones y rehabilitaciones en la Facultad de Medicina (Cádiz), Facultad de Ciencias (Puerto Real) y Escuela Politécnica Superior y Facultad de Enfermería (Bahía de Algeciras) y la construcción del Instituto de Investigación e instalaciones deportivas en el Campus de Jerez y la Escuela Superior de Ingeniería en el Campus de Puerto Real.

Sin embargo, el crecimiento en el número de titulaciones y alumnado que cursan las mismas, la obsolescencia de los edificios más antiguos y las nuevas demandas, tanto de las misiones de la universidad, como de accesibilidad, hacen aconsejable acometer un Plan de Mejora en todos los campus, que, por un lado, preserve el equipamiento existente dándole nuevos usos y ampliando su vida útil y, por otro, permita la construcción de nuevas instalaciones que se han estimado necesarias para el futuro crecimiento de la universidad y su conexión con el entorno.

Campus de Algeciras (Presupuesto inversiones Campus 4.050.000 euros).

- Biblioteca campus Algeciras en EPSA. Proyecto, construcción y equipamiento. Coste de actuación 3.250.000 euros.
- Rehabilitación biblioteca pública Algeciras. Proyecto, construcción y equipamiento. Coste de actuación. 300.000 euros.
- Remodelación Facultad de enfermería Algeciras. Obras interiores y exteriores. Coste de actuación: 500.000 euros.

La actual biblioteca del Campus Bahía de Algeciras fue clausurada por las constantes filtraciones de agua de lluvia que se vienen produciendo desde hace años. Estas filtraciones provocan no solo un peligro para los usuarios por las derivaciones en el circuito eléctrico, sino un aumento de la humedad ambiente y anegamiento de los suelos en épocas de mucha precipitación. Si a esto le unimos la falta de espacios en la Escuela para atender algunos desdobles provocados por el aumento de las titulaciones del centro y de las sedes de otras facultades allí radicadas, es imprescindible acometer la construcción de una nueva biblioteca en terrenos de la propia EPSA. Mientras tanto, una medida paliativa es conseguir la cesión por el pleno del ayuntamiento de la Biblioteca Municipal en desuso para la habilitación como biblioteca universitaria mientras duran las obras.

La Facultad de Enfermería es uno de los centros más antiguos de la Universidad de Cádiz y requiere de una puesta al día de sus instalaciones, tanto exteriores, como de talleres y laboratorios.

Campus de Cádiz (Presupuesto inversiones Campus 2.250.000 euros).

- Reforma del aulario Simón Bolívar. Reforma de espacios, cubiertas, solería, adecentamiento. Coste actuación: 750.000 euros.
- Reforma de la Facultad de Ciencias del Trabajo. Reorganización de espacios, carpintería, salón de actos, biblioteca. Coste actuación: 750.000 euros.

Son dos edificios que debemos resanar. El Aulario ha sido sede de muchos centros y servicios de la universidad y nuestra intención es reformarlo y rehabilitarlo como edificio de servicios a grupos e institutos de investigación de la UCA. En estos momentos tienen allí su sede de forma precaria el Instituto de Lingüística Aplicada y grupos de investigación en arqueología y prehistoria.

El edificio que ocupa la Facultad de CC del Trabajo requiere de un cambio en sus carpinterías, resanado de fachadas y herrerías debido al deterioro producido por la cercanía a la playa de la Caleta y su ambiente marino.

- Edificio Valcárcel. Coste Actuación 1.000.000 euros.

Dentro de los criterios de especialización de los Campus, para que las titulaciones de Humanidades, Ciencias

de la Salud y Ciencias Sociológicas se ubiquen en el Campus universitario de Cádiz, es necesario establecer líneas y actuaciones para la implantación de la Facultad de Ciencias de la Educación, actualmente en el Campus de Puerto Real, en el Campus de Cádiz. En la actualidad las diferentes administraciones implicadas en el proceso han dado pasos firmes para la consecución de este objetivo, la aportación de la Junta de Andalucía de los recursos necesarios para los gastos de la redacción de proyecto básico y el proyecto de ejecución con 723.645 euros y manifestando la voluntad de contribuir con recursos para la reforma del edificio. Al mismo tiempo tanto la Diputación de Cádiz como el Ayuntamiento de la Ciudad, están dando los pasos oportunos en los trámites administrativos para que se produzca la cesión de la parcela donde se ubica el edificio, y pase definitivamente a la Universidad de Cádiz para poder llevar a cabo la reforma y ubicación de Facultad de Ciencias de la Educación en el Edificio Valcárcel. De esta forma, la comunidad universitaria de la Facultad de CC de la Educación, de casi 3000 personas, vendrá a dar un impulso económico y social a una zona de la ciudad especialmente deprimida y recuperará uno de los edificios históricos más importantes de Cádiz, cerrando el frente universitario por su parte sur.

Campus de Jerez de la Frontera (Presupuesto inversiones Campus 4.110.000 euros).

- Aulario campus de jerez. Proyecto, construcción y equipamiento de aulario junto al INDESS. Parcela 2.500 m2 y edificación de 7.500 m2. Coste de actuación 3.750.000 euros.
- Urbanización campus de Jerez. Urbanización de los 4.500 m2 restantes (80 € m2). Coste actuación: 360.000 euros.

El campus de Jerez ha cumplido recientemente 10 años. En este tiempo ha pasado de impartir 3 titulaciones a 18, con la incorporación de las sedes de tres centros de la UCA (Fac. CC. Económicas y Empresariales, Fac. Enfermería y Fisioterapia y Fac. CC. del Trabajo) a las que se unen las que configuraron el campus (Fac. Derecho y Fac. CC.SS. y de la Comunicación). En el campus estudian 4588 alumnos y las tasas de ocupación de los espacios son de las más altas de la UCA, con muchas aulas usadas al 100% durante todo el curso, tanto en horario de mañana como de tarde-noche. Es necesario, por tanto, la construcción de un aulario para dar respuesta a la falta de espacios de docencia y la previa urbanización de la parcela donde se ubicará.

Campus de Puerto Real (Presupuesto inversiones Campus 1.500.000 euros).

- Pasarela sobre ca32. Construcción. Coste de actuación. 1.000.000 euros.
- Urbanización parcela frente a Facultad Ciencias. Campus de puerto real. Urbanización de los 2.500 m2 para bolsa de aparcamiento. Plan de movilidad sostenible (80 € m2). Coste de actuación 200.000 euros.
- Hangar para taller de seguridad marítima. Proyecto y construcción frente a CASEM. coste de actuación. 150.000 euros.
- Construcción hangar embarcaciones club náutico El Cano. Coste de actuación 150.000 euros.

La lejanía desde el apeadero de Las Aletas a la Escuela Superior de Ingeniería y la necesidad de salvar la carretera CA-32, hacen necesario la construcción de una pasarela que conecte ambos puntos para dar servicio a la comunidad universitaria y promover el uso del transporte público dentro del Plan de Movilidad. Dentro de este plan está contemplada la creación de una bolsa de aparcamientos alejada del núcleo del campus.

La puesta en marcha del Servicio Central de RR e II Náuticas nos ha permitido, en colaboración con los departamentos universitarios y el CEIMar, diseñar un despliegue de medios necesarios para la docencia de nuestros títulos relacionados con el mar y que coadyuven a mantener a la UCA en la vanguardia de los estudios relacionados con el mar. Así, la construcción del taller de seguridad marítima o el hangar de embarcaciones deportivas son imprescindibles en este despliegue.

Actuaciones de Pinturas en los edificios de los cuatro Campus. Coste de actuación 750.000 euros.

Como dijimos arriba, los edificios de la universidad tienen todos (excepto uno) más de 11 años y la mayoría más de 25 y nunca han sido pintados en su totalidad.

B) Incremento presupuestario del Programa de Fomento e Impulso de la Investigación y Transferencia (Presupuesto Plan 6.195.000 euros)

Se desarrollará en tres tipos de actuaciones extraordinarias.

Actuación 1

El reciente proceso de renovación de las acreditaciones de las titulaciones de la nuestra Universidad de Cádiz ha deparado, en algunos casos, modificaciones y recomendaciones orientadas a la mejora de la cualificación investigadora del PDI que participa en los títulos. La disparidad existente entre los diversos campus de la Universidad de Cádiz es muy extensa, existiendo desequilibrios importantes entre las diversas áreas de conocimiento, y por tanto en las distintas titulaciones que se imparten en la Universidad de Cádiz. Así mientras que en algunos centros la acreditación de los títulos de grado o máster únicamente ha recibido, en todo caso, anotaciones relacionadas con aspectos técnicos de la titulación, en algunos centros el proceso de acreditación del título ha puesto en evidencia un desequilibrio importante entre el profesorado doctor y no doctor del centro. Los informes de las comisiones evaluadoras recomendaban el desarrollo de actuaciones orientadas al incremento del profesorado con el grado de Doctor en estas titulaciones. Esta falta de formación doctoral en algunos centros, tiene además de problemas en el desarrollo de los títulos, una consecuencia también importante en el desarrollo de la actividad investigadora de la Universidad de Cádiz. La falta de doctores en algunas áreas impide el desarrollo de la carrera investigadora al existir dificultades para seleccionar directores de Tesis doctorales en el área, así como para disponer de personal con capacidad competitiva en el acceso a la financiación de la investigación.

Los mecanismos existentes para corregir estas deficiencias son complejos dado que un programa clásico de contratos predoctorales podría verse abocado al fracaso si no se encuentran doctores capaces de dirigir estas tesis doctorales de forma competitiva. Es por eso necesario incorporar en los programas de contratación requisitos que faciliten la dirección compartida con investigadores de prestigio, los cuales serían los garantes de la regeneración de las líneas de investigación, haciéndolas activas y competitivas en un futuro cercano.

La utilización de remanentes dentro de esta actuación estaría orientada a el lanzamiento de un programa de contratos predoctorales tipo FPU, de tres años de duración con la posibilidad de incorporar un año más posdoctoral en función de la consecución de una tesis doctoral con indicios de calidad. La renovación año tras año estaría condicionada al desarrollo de la Tesis Doctoral de forma que en el primer año, sería requisito tener defendido el proyecto de tesis doctoral, en el segundo año se requerirían actividades formativas de movilidad orientadas a la internacionalización de la investigación que se desarrolle, y en el tercer año, la defensa de la Tesis Doctoral. Tal y como se ha comentado, se fomentará en el programa la dirección/codirección de las tesis por investigadores que tengan una actividad investigadora contrastada, facilitándose en el caso que sea necesario, la participación de personal externo a la Universidad de Cádiz.

Las áreas en las que se propondrá el lanzamiento de estos contratos serán propuestas por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, en coordinación con el Vicerrectorado de Planificación y el Vicerrectorado de Investigación, y serán contratos predoctorales siguiendo la regulación propuesta por la Ley de la Ciencia. Se propone el lanzamiento de un total de veinte contratos predoctorales, los cuales tienen un coste aproximado de 2.000.000 euros para los cuatro años de duración del programa.

Actuación 2

El pasado 17 de abril se publicaba en BOJA la orden por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i del PAIDI2020. En esas bases se regulan las convocatorias que en los próximos meses serán publicadas por la Junta de Andalucía para financiar las actividades de I+D+i de los Agentes Andaluces del Conocimiento, entre los que se encuentran la Universidad de Cádiz. Entre las actuaciones que se financien al amparo de esta orden, en el apartado d) de la línea de ayudas para la realización de acciones complementarias se incluye un “Programa de fortalecimiento de Institutos Universitarios de Investigación de las Universidades Andaluzas, Centros e Infraestructuras para la adquisición del sello «Severo Ochoa» o «María de Maeztu»”. Según se indica, “las ayudas que eventualmente se concedan deberán orientarse a la mejora de solicitudes ya presentadas para la obtención de los sellos de excelencia o excepcionalmente para la preparación de una nueva solicitud”.

Las exigencias de las convocatorias del Plan Estatal de unidades de excelencia «Severo Ochoa» o «María de Maeztu» son muy elevadas, siendo en la situación actual inviable para la Universidad de Cádiz, el poder preparar una solicitud competitiva para participar en las mismas. Por tener una referencia, en la Comunidad Autónoma Andaluza, actualmente hay una sola Unidad de Excelencia “María de Maeztu” financiada por el Ministerio en la que participan conjuntamente el CSIC y la Universidad Pablo de Olavide. Es por tanto de interés estratégico para nuestra Comunidad Autónoma el fomentar agregaciones de investigadores que puedan ser competitivos en esta convocatoria.

Actualmente la Universidad de Cádiz tiene aprobados por la DEVA seis Institutos de Investigación Propios orientados a la agregación en el entorno del potencial investigador de la Universidad de Cádiz. En concreto los Investigadores están integrados en los Institutos de Investigación en Microscopía Electrónica y Materiales IMEYMAT, Lingüística Aplicada ILA, Investigaciones Vitivinícolas y Agroalimentarias IVAGRO, Investigaciones Marinas INMAR, Desarrollo Social y Sostenible INDESS y el de Biomoléculas INBIO. Además, existen proyectos de Institutos de Investigación que agrupan las áreas de Historia y Arqueología Marítima y Subacuática, y las áreas de Ingeniería, así como un instituto interuniversitario en el que participa la UCA, de Criminología, y un Instituto Mixto de Investigación Sanitaria orientado a la Investigación e Innovación en Ciencias Biomédicas INIBICA. Todos estos Institutos están orientados de mayor o menor medida a resolver las demandas sociales del entorno en el que se encuentra la Universidad de Cádiz.

La agregación de investigadores realizada, a pesar de que presenta grupos con una investigación de excelencia, alcanza en muy pocas ocasiones los indicadores de impacto internacional, así como de competitividad ante la financiación externa e internacional que exige la convocatoria del plan estatal. Los investigadores de la Universidad de Cádiz presentan los indicadores solicitados, pero no alcanzan el número de investigadores mínimo para poder competir. Es necesario realizar medidas que refuercen las plantillas y faciliten el aumento de los indicadores requeridos. Así, políticas de atracción de talento, orientadas al aumento en el éxito de convocatorias tales como Ramón y Cajal o Juan de la Cierva Incorporación, a nivel nacional, o convocatorias internacionales tipo “Marie Curie” inciden en la incorporación en las estructuras de la Universidad de Cádiz de nuevas líneas de investigación que serán competitivas en un futuro cercano, y que estarán asociadas a investigadores líderes con una capacidad importante de captación de proyectos externos.

Es por ello que, a partir de los remanentes no afectados, se propone incrementar el próximo Programa de Fomento e Impulso de la Investigación y Transferencia en 3.500.000€ con el objetivo de lanzar convocatorias competitivas entre Institutos de Investigación, para financiar fundamentalmente la contratación de personal investigador, preferentemente posdoctoral según Ley de la Ciencia. El objetivo de la convocatoria es fortalecer líneas de investigación ya existentes en los Institutos de Investigación, o dotar de talento investigador en nuevas líneas, vinculadas con nuestros Institutos, que actualmente no se desarrollan en la Universidad de Cádiz. El proyecto de trabajo estará orientado a la mejora de indicadores vinculados con la convocatoria del Plan Estatal de Unidad de Excelencia “María de Maeztu”.

Los proyectos presentados por los Institutos de Investigación serán evaluados externamente en base al programa de mejora de indicadores y de la competitividad de las líneas del Instituto. Una vez concedido el proyecto, las convocatorias de personal serán lanzadas desde la Unidad de Gestión de la Investigación, utilizando un modelo de convocatoria único, valorando en dichas convocatorias la puntuación que obtengan los candidatos en convocatorias tipo Ramón y Cajal o Juan de la Cierva Incorporación. Dicho programa se incorporará, como ya se ha dicho dentro del próximo Plan Propio y tendrá que ser aprobado por el Consejo de Gobierno a finales del presente año 2017.

Actuación 3

Ucainnovación: apoyo a la innovación empresarial. 695.000 euros.

Desde el punto de vista de la innovación (datos de 2012 que son los últimos que tenemos), los gastos internos en I+D en Andalucía han representado el 1,1% del PIB, frente al 1,3% de la media española. Como efecto de la crisis y la disminución de fondos públicos para financiar competitivamente la I+D empresarial es muy plausible que los gastos internos en I+D en Andalucía en la actualidad no alcancen ni el 1%. El caso de la provincia de Cádiz es especialmente preocupante como es sobradamente conocido, por su baja densidad empresarial y por la insostenible tasa de desempleo.

Nuestra universidad no puede estar de espaldas al esfuerzo colectivo de la sociedad gaditana para salir de la situación de postración en la que se encuentra y debe contribuir con sus capacidades, recursos y esfuerzos a los objetivos comunes marcados por la política de innovación regional, marcados en la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020, para el periodo 2014-2020.

Entre los objetivos de la Estrategia de Innovación para nuestra provincia está el fortalecimiento y apoyo a las PYMEs. Por ello, se hace necesario reforzar las iniciativas empresariales con el apoyo de la Universidad quien puede hacer de auténticos motor tecnológico, para dar robustez a ese dinamismo comentado anteriormente, apoyando la innovación de las empresas, fundamentalmente en las PYMES, para satisfacer las necesidades, la cualificación y la promoción de productos y soluciones innovadoras.

Y en este sentido se desarrollan tres iniciativas que integran un proyecto específico de apoyo a la innovación y la generación de empleo, con especial atención en las Pequeñas y Medianas Empresas.

La finalidad es la puesta en valor del conocimiento y su transferencia a las pequeñas y medianas empresas que no disponen del tamaño y los recursos suficientes para el desarrollo de actividades de innovación. UCAINNOVA impulsará ideas, proyectos, estrategias y planes de innovación tecnológica, y empresarial de manera amplia, para que ninguna idea empresarial pujante, creativa, viable e innovadora quede sin desarrollarse. Este programa constituye un soporte específico, inexistente hasta el momento, de ayuda a la innovación en cooperación con la Universidad, que produzca una mejora del desarrollo socio económico de nuestra provincia.

Para la consecución de esta finalidad se incorporan tres grandes actividades, cuya descripción y financiación se detallan a continuación:

1. Impulso al desarrollo de estrategias de innovación en PYMES. Apoyo a la realización de Tesis Doctorales en PYMES.

Con Cada vez es más frecuente, en nuestro sistema de innovación, la apuesta de determinadas empresas por departamentos de I+D que hacen planteamientos de generación de nuevo conocimiento para su aplicación a medio o largo plazo. Generar una dinámica de colaboración científica estable con estas empresas debe ser una prioridad y articular mecanismos que permitan la realización de tesis doctorales

en esas empresas debe ser una obligación.

El objetivo de esta actuación es provocar una fuerte labor innovadora en un amplio número de PYMES, incorporando labor innovadora y personal cualificado y aumentando el número de empresas que ya tienen una colaboración estrecha entre su innovación y la investigación de la Universidad a través del vigente Programa de Tesis Doctorales Industriales por el cual se han movilizado ya 23 contratos predoctorales para tesis industriales.

Esta actuación provocará un impulso sustancial en un solo año y tiene una línea diferencial respecto del Programa vigente en la UCA, en el que el contrato predoctoral es cofinanciado al 50% por tres años. Con esta actuación, puesta en marcha adicionalmente al programa vigente, se financiará el 100% del contrato predoctoral durante el primer año, en el marco de un convenio por el que la empresa se compromete a financiar el 100% del contrato en los dos años restantes.

Esta iniciativa se inscribe dentro de la normativa reguladora de los estudios de doctorado de la Universidad de Cádiz, el Reglamento UCA/CG06/2012, de 27 de junio de 2012, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz. No obstante, aspectos prácticos para su ejecución, como los necesarios acuerdos sobre financiación, sobre confidencialidad y sobre registro de la propiedad de los resultados, deberán formalizarse previamente.

Contratos	Precio
Importe de 15 contratos predoctorales para tesis industriales	330.000

2. Apoyo a la incorporación de líneas de innovación estables en PYMES. Apoyo a la incorporación de doctores vinculados a proyectos de I+D+i en PYMES, centros tecnológicos y clústeres empresariales.

Quando la innovación se siente como una necesidad permanente para el desarrollo de la actividad de una pequeña o mediana empresa, se hace necesario la incorporación de doctores que pueden ser el germen de un incipiente departamento de I+D+i para desarrollar proyectos cuya dimensión requiere esa actividad innovadora sostenible en el tiempo. Ello puede plantearse desde una empresa en solitario o a través de la agregación de empresas a un centro tecnológico o clúster empresarial. El proyecto de innovación deberá realizarse en colaboración con la UCA y solicitarse para su desarrollo la incorporación de un doctor. En este marco de actuación, UCAINNOVA respaldaría su incorporación con un contrato posdoctoral de un año de duración. La empresa cofinanciaría el 50% y el programa aportaría el otro 50%. El compromiso de la empresa para la contratación posterior del doctor sería un elemento de valoración positiva especial para la concesión de la ayuda.

Mediante esta línea de ayudas se cofinanciaría un máximo de cinco contratos posdoctorales.

Contratos	Precio
Importe del 50% 5 contratos posdoctorales	112.500

3. Financiación de proyectos de innovación

Se trata de una actuación para impulsar y ayudar a las PYMES para emprender proyectos de innovación que acudan a financiación pública competitiva. En líneas generales los programas existentes requieren de una contrastada capacidad en I+D+i de la empresa demandante. Ello, a veces, simplemente puede significar partir de unos resultados previos que sirvan de soporte de los objetivos posteriores. Pero para obtener estos resultados previos también es necesario la realización de algún pequeño proyecto de innovación, para el que no se cuenta con ayuda. Para facilitar este tránsito y así ayudar a la innovación

empresarial, se pone en marcha una convocatoria de financiación parcial de proyectos de innovación empresarial en la provincia de Cádiz.

Los objetivos son:

- Apoyar el esfuerzo de empresas innovadoras que generan un alto valor añadido.
- Fomentar la innovación en las empresas.
- Poner en valor la transferencia del conocimiento generado por la UCA y su aplicación.
- Favorecer la interdisciplinariedad y fomentar enfoques integradores ciencia-empresa-sociedad.

Proyectos de innovación empresarial para la aplicación práctica de conocimientos científicos y tecnológicos en el tejido productivo. Estos se realizarían en cooperación con grupos de investigación de la UCA, la cual cofinanciaría el 40 % con un máximo de 40.000 euros por proyecto.

Se efectuaría una convocatoria pública dotada con 250.000 euros en total.

C) Plan de equipamientos en centros de la Universidad de Cádiz (Presupuesto Plan 4.550.000 euros)

1. Plan de Actuación para Equipamiento Docente en centros, talleres y laboratorios. Coste de actuación: 2.550.000 euros.

Excepto en los nuevos centros recientemente construidos o ampliados (Facultad de Ciencias, Escuela Superior de Ingeniería e INDESS), el equipamiento docente existente en nuestros talleres y laboratorios data de la fecha de construcción de los edificios que los albergan. Es cierto que en los últimos años se ha renovado muy parcialmente el equipamiento existente con fondos de la propia universidad, primero con un Plan ELA (equipamiento de laboratorio) y luego con los Planes EQUIPA, pero, por su escasa cuantía, solo han sido capaces de renovar una pequeña parte de las necesidades detectadas.

Las necesidades ya se han valorado y en una primera estimación ascienden a más de 4M €, que podrán reducirse al montante solicitado. Las peticiones consisten tanto en la adquisición de nuevo equipamiento (por ej. Simuladores de Control de Estabilidad de Buques, canales de agua y turbinas o plantas piloto) o renovación del existente.

2. Equipamiento Centro de Transferencia Empresarial. Coste de actuación: 2.000.000 euros.

Un capítulo importante de este Plan es el que debe corresponder al CTE "Olivillo", cuya financiación a través de la Iniciativa Territorial Integrada no incluye ninguna partida destinada a este fin.

Dado el cronograma de ejecución del proyecto y teniendo en cuenta los plazos de licitación pública para la adquisición del equipamiento, se hace necesario poner en marcha los procesos de licitación cuanto antes y previamente la disposición de los fondos necesarios en este año 2017.

Buena parte de este equipamiento piensa adquirirse acudiendo a las convocatorias públicas de infraestructura científica, no obstante, una parte del presupuesto total requeriría una inversión con cargo a fondos con otro origen. En este sentido, se estima la necesidad de incorporar 2.000.000 € con cargo a presupuestos propios de la UCA.

Por todo lo anteriormente citado se relacionan a continuación los equipos propuestos en las distintas divisiones de transferencia que se relacionan según su numeración en la Memoria del CTE, eliminando en

esta relación las divisiones para las que no se solicitará equipamiento alguno con cargo a esta vía de financiación. De las nueve divisiones del Servicio de Transferencia se considera parte del equipamiento necesario para cuatro de estas divisiones.

1. División de Energías Renovables Marinas

El Canal de Generación de Oleaje con sistema de sensores, para ensayo de comportamiento hidrodinámico de dispositivos flotantes y sumergidos, se considera como un todo y si no se solicita conjuntamente sería inviable su utilización, por ello este prototipo de canal tendría que ir en esta convocatoria y el presupuesto sin IVA sería de 334.044 €.

2. División de ensayos no destructivos

Se considera integrado en un solo paquete los siguientes equipos para servicio a la transferencia:

Equipo	Precio
Tomografía	650.000
Coordenadas	189.000
Láser Tracker	150.700
Perfilómetros ópticos portátiles	70.000
Sistema de medida de espesores y test de materiales	20.000
Total	1.079.700 €

3. División de Fabricación Aditiva

Del total del equipamiento necesario se consideran dos lotes básicos en esta actuación. El primer lote justifica un Laboratorio con Equipamiento Básico para la Síntesis de Plástico y una serie de impresoras 3D para su fabricación.

Las impresoras 3D que se incluyen en esta división, ha provocado que se eliminen el resto de impresoras 3D de las demás divisiones dado su alta calidad y el hecho de que se puedan utilizar por el resto de divisiones, optimizando así los recursos y el equipamiento.

La distribución de lotes para el Laboratorio de Síntesis:

Equipo	Precio
Equipamiento para el desarrollo y procesado de materiales poliméricos	267.863
Equipo de Estereolitografía	55.000
Impresora 3d de modelado por deposición líquida	4.750
Total	327.613 €

4. División de Robótica Avanzada

Se consideran los siguientes equipamientos:

Equipo	Precio
Equipo láser de alta precisión para placas rígidas y flexibles	148.500
Sistema químico de metalización de vías para placas de circuito impreso	11.793
Brazo robótico de 6 grados de libertad para trabajo para uso industrial	38.000
Robot Pepper de 120 cm de altura	25.600
Robot industrial para soldadura kuka	34.750
Total	258.643 €

D) Plan de renovación de equipos informáticos, medios audiovisuales y desarrollo e implementación de aplicaciones (Presupuesto Plan 1.300.000 euros)

1. Programa de renovación de equipos informáticos en aulas de docencia y para puestos de trabajo. Coste de la actuación. 750.000 euros.

El parque de ordenadores en aulas docentes en la Universidad de Cádiz ha ido envejeciendo a causa de la falta de renovación en los últimos años. Las necesidades informáticas del ámbito docente han ido creciendo como consecuencia de la vinculación, cada vez más intensa, de la enseñanza con herramientas digitales y audiovisuales, a la impartición de actividades docentes a través de herramientas de teledocencia y a la propia dependencia que establece la práctica totalidad de la enseñanza superior respecto a tecnologías de Campus Virtual. En consecuencia, la tecnología asociada a los ordenadores que se emplean en las aulas requiere una renovación continua que, en el caso que nos ocupa y como consecuencia de las restricciones presupuestarias, nos sitúan en una situación complicada.

Gran parte del parque de ordenadores de la institución destinado directamente a la docencia está quedando obsoleto y repercute negativamente en el servicio, requiriéndose un esfuerzo extraordinario de nuestro personal de mantenimiento que resuelve las incidencias técnicas en las aulas empleando las piezas aún útiles de los equipos que caen definitivamente, lo que va resolviendo problemas puntuales, pero a costa de un servicio a la comunidad universitaria con prestaciones demasiado básicas. Del mismo modo la situación en el desarrollo de aplicaciones de informática para la gestión de los diferentes servicios ofertados a la Universidad requiere una apuesta por parte de la institución para prestar un servicio de calidad y conforme a la realidad de la situación actual.

El número de equipos que pasan de una antigüedad superior a los 6 años se estima en torno a 1.200 de un parque de 2.300. El ritmo de renovación de los mismos en ejercicios precedentes por indisponibilidad presupuestaria suficiente en estas partidas, provoca que sea necesario llevar a cabo un plan de renovación urgente de equipos asociados a la docencia, y que para los ejercicios 2017 y 2018, se plantea que se realice con cargo a este Plan una renovación de 670 equipos, lo que supondrá que los equipos pasen a una media de vida útil acorde con las necesidades para prestar un servicio adecuado de calidad en la docencia.

La infraestructura dispuesta en el Centro de Procesado de Datos (CPD) ha sufrido también la crisis. La falta de inversión está suponiendo la baja de equipos que no se están reponiendo y ponen cada vez más al límite la calidad del servicio centralizado: web, campus virtual, correo electrónico, aplicaciones propias y sobre todo virtualización de aulas. La virtualización constituye una valiosa herramienta tecnológica que si bien nos permite disponer de equipos de menores prestaciones en las aulas (pudiendo así ampliar el fruto de la inversión en microinformática), su funcionamiento se centraliza en nuestro CPD sobre las

máquinas que debemos reponer y para lo que requerimos financiación.

2. Programa de renovación de medios audiovisuales en aulas, salones de actos, salas de tele docencia. Coste de actuación. 150.000 euros.

Debemos acometer se centra en los salones de actos. Espacios que son empleados cada vez más en el ámbito académico sobre todo en relación con el uso de medios audiovisuales que facilitan el mantenimiento de reuniones entre colectivos de personal y la impartición, a través de herramientas de teledocencia, de enseñanza de grados y másteres entre los cuatro campus universitarios que configuran Universidad de Cádiz. Espacios que, adicionalmente estamos vinculando cada vez más a un servicio social para la celebración de eventos como, por ejemplo: ciclos de cine científico, eventos de divulgación, celebración de reuniones con centros de enseñanza secundaria y bachiller, ... Se trata de unos espacios que han experimentado en los últimos años una reducción sustancial de la inversión prevista para reparación y mantenimiento de su equipamiento microinformático, de gestión de medios y dispositivos audiovisuales.

3. Programa de desarrollo y puesta en marcha de aplicaciones informáticas. Coste de la actuación 400.000 euros.

El proceso de crisis y de contención del gasto en el que nos hemos visto inmersos en los últimos años ha hecho que el desarrollo de los sistemas de información de la universidad, cuya demanda ya existía en ese tiempo, se abordara de forma poco adecuada, sin una sistematización común y fuera del control del Área de Informática. Debido a eso, a los cambios tecnológicos y a los nuevos requisitos y necesidades funcionales derivados en algunos casos de cambios legales y normativos y en otros de la organización de la Universidad, se hace necesario un nuevo desarrollo, incluyendo diseño y programación.

Desde hace ya unos tres años, no obstante, se implantó un nuevo modelo unificado para el desarrollo de aplicaciones propias, junto con el uso de herramientas de gestión y control; esto ha permitido paliar en muchos casos los defectos descritos anteriormente, abordándose nuevos proyectos, mejorándose o ampliándose otros, o incluso sustituyendo algunas aplicaciones software antiguas por nuevos desarrollos. No obstante, también ha propiciado un aumento espectacular del número de peticiones y desarrollo de nuevas aplicaciones o funcionalidades en las existentes. Actualmente hay ciento treinta y nueve repositorios de código fuente; vale decir, ciento treinta y nueve desarrollos de software.